

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

ORDENANZA 2814/07

TIGRE, 14 de junio de 2007.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2814/07, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 12 de junio de 2007, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Acéptase la donación efectuada por la señora Angélica Beatriz Cerrudo, DNI 5.583.051, con domicilio en calle Uruguay 951, Tigre, de un retrato de Ricardo Ubieto, pintado por la donante.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 12 de junio de 2007.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2814/07.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por el Museo de Arte

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1441/07